mlp/mtc
S.68ª

Oficio Nº 6353

VALPARAÍSO, 23 de agosto de 2006

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de las Mociones, Informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1°.- Declárase feriado el día 16 de julio de cada año, en que se celebra y honra a la Virgen del Carmen, en reemplazo del feriado correspondiente a Corpus Christi.

Artículo 2°.- Suprímese en el artículo único de la ley N° 19.668, la frase “y el día de la fiesta Corpus Christi,”.”.

Dios guarde a V.E.

ANTONIO LEAL LABRÍN
Presidente de la Cámara de Diputados

CARLOS LOYOLA OPAZO
Secretario General de la Cámara de Diputados